REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	2385
Radicado:	760013110012-2018-00356-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORA DE FAMILIA
Demandado:	JESUS MARIA GOMEZ CABEZAS
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que gestione la notificación a la parte demandada ordenada en el auto admisorio, numeral tres del 02 de noviembre de 2018 (fl. 17), para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO, a voces de la citada normativa.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d24198d89ce7f1e40537a506b3e10a46b78ca18be2ad20826dcd17e49c72babb
Documento generado en 20/10/2021 06:35:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co